



Estados Financieros

FONDO DE INVERSION HMC CIP VI (En Liquidación)

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

Santiago, Chile



PKF Chile Auditores Consultores Ltda.
Av. Providencia 1760, Piso 6
Santiago - Chile
C.P. 7500498
T.: +562 2650 4300
pkfchile@pkfchile.cl
www.pkfchile.cl

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Santiago, 30 de marzo de 2026

A los señores Aportantes de
Fondo de Inversión HMC CIP VI (En liquidación)

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Fondo de Inversión HMC CIP VI (En liquidación) que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, los estados de resultados, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros, incluyendo información de las políticas contables materiales.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Fondo de Inversión HMC CIP VI (En liquidación) al 31 de diciembre de 2025, sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad de las Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el International Accounting Standards Board y Normas Impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de Fondo de Inversión HMC CIP VI (En liquidación) de conformidad con el Código de Ética del Colegio de Contadores de Chile, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con estos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Énfasis en un asunto – Inversión en el extranjero

Como se describe en Nota N°2.6.5 de los estados financieros adjuntos, el Fondo de Inversión HMC CIP VI (En liquidación) mantiene una inversión en el extranjero que representa su principal activo y en la cual no posee control ni influencia significativa. El valor razonable de esta inversión se mide de acuerdo con la metodología que considera los supuestos y elementos de información señalados en dicha nota, los cuales están expuestos a cambios que podrían afectar la estimación del valor de la mencionada inversión.

No se modifica nuestra opinión con respecto a este asunto.



Énfasis en un asunto – Duración del Fondo

Como se describe en Nota N°1 a los estados financieros adjuntos, el plazo de duración del Fondo es hasta el 7 de mayo de 2025. Asimismo, en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha 21 de abril de 2025 se rechazó la propuesta de prorrogar la duración del Fondo. Conforme lo anterior, se hizo presente que a esta fecha, el Fondo se encuentra disuelto por haber vencido su plazo de duración.

No se modifica nuestra opinión con respecto a este asunto.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Contabilidad de las Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el International Accounting Standards Board, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros exentos de representaciones incorrectas materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de Fondo de Inversión HMC CIP VI (En liquidación) de continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en marcha y utilizando la base contable de empresa en marcha excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista, que hacerlo.

Los responsables del gobierno corporativo son responsables de la supervisión del proceso de preparación y presentación de información financiera de Fondo de Inversión HMC CIP VI (En liquidación).

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros como un todo están exentos de representaciones incorrectas materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe del auditor que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile siempre detecte una representación incorrecta material cuando exista. Las representaciones incorrectas pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, se podría esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.



Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones incorrectas materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una representación incorrecta material debido a fraude es más elevado que en el caso de una representación incorrecta material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, representaciones intencionadamente erróneas o el caso omiso del control interno.
- Obtenemos entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de Fondo de Inversión HMC CIP VI (En liquidación).
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de Fondo de Inversión HMC CIP VI (En liquidación) para continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe del auditor sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe del auditor. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que Fondo de Inversión HMC CIP VI (En liquidación) deje de ser una empresa en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno corporativo, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Otros asuntos

El Colegio de Contadores de Chile A.G. aprobó que las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile adopten integralmente y sin reservas las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por el International Auditing and Assurance Standards Board para las auditorías de los estados financieros preparados por el año iniciado a partir del 1 de enero de 2025.



Otros asuntos, Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024

La auditoría a los estados financieros de Fondo de Inversión HMC CIP VI (En liquidación) al 31 de diciembre de 2024, fueron auditados por otros auditores y fue efectuado de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile vigentes a esa fecha por los cuales emitieron una opinión sin modificaciones con fecha 27 de marzo de 2025.

Otra información – Anexo de estados complementarios

La Administración de Fondo de Inversión HMC CIP VI (En liquidación) es responsable por la otra información. La otra información comprende el resumen de la cartera de inversiones, el estado de resultado devengado y realizado y el estado de utilidad para la distribución de dividendos, contenidos en un anexo a los estados financieros adjuntos, pero no incluye a los estados financieros ni a nuestro informe del auditor sobre los mismos.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre a la otra información y no expresamos ningún tipo de seguridad sobre esta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad consiste en leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o el entendimiento obtenido por nosotros en la auditoría o si parece que existe una representación incorrecta material en la otra información por algún otro motivo. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existe una representación incorrecta material en esta otra información, estamos obligados a informar de ello. No tenemos nada de lo que informar a este respecto.

PKF Chile Auditores Consultores Ltda.

Luis Sánchez Orellana

Contenido

- Estado De Situación Financiera
- Estado De Resultados Integrales
- Estado De Cambios En El Patrimonio Neto
- Estado De Flujos De Efectivo
- Notas Explicativas
- Anexos Complementarios

USD : Cifras expresadas en dólares estadounidenses

MUSD : Cifras expresadas en miles de dólares estadounidenses

UF : Cifras expresadas en unidades de fomento

	Notas	31.12.2025	31.12.2024
		MUSD	MUSD
ACTIVOS			
Activos corrientes:			
Efectivo y efectivo equivalente	21	24	66
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	7	5.851	7.970
Otros documentos y cuentas por cobrar	16	13	108
Total activos corrientes		5.888	8.144
Activos no corrientes:			
Total activos no corrientes		-	-
Total activos		5.888	8.144
PASIVOS			
Pasivos corrientes:			
Remuneraciones Sociedad Administradora	30	9	18
Otros documentos y cuentas por pagar	16	16	15
Total pasivos corrientes		25	33
Pasivos no Corrientes:			
Total pasivo no corriente		-	-
PATRIMONIO NETO			
Aportes		253	253
Resultados acumulados		7.858	12.206
Resultado del ejercicio		(1.361)	(222)
Dividendos provisorios	23	(887)	(4.126)
Total patrimonio neto		5.863	8.111
Total pasivos y patrimonio neto		5.888	8.144

Las notas adjuntas N°s 1 a la 36 forman parte integral de estos Estados Financieros.

	NOTAS N°	01.01.2025 al 31.12.2025	01.01.2024 al 31.12.2024
		MUSD	MUSD
Ingresos/(pérdidas) de la operación			
Ingresos por Dividendos		866	4.777
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente		-	(1)
Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.	7	(2.119)	(4.978)
Otros		-	219
Total ingresos/(pérdidas) netos de la operación		(1.253)	17
Gastos			
Remuneración comité vigilancia		(13)	(12)
Comisión de administración	30	(55)	(217)
Otros gastos de operación	32	(40)	(10)
Total gastos de operación		(108)	(239)
Utilidad/(pérdida) de la operación		(1.361)	(222)
Utilidad/(pérdida) antes de impuesto		(1.361)	(222)
Resultado del ejercicio		(1.361)	(222)
Otros resultados integrales			
Total de otros resultados integrales		-	-
Total resultado integral		(1.361)	(222)

Las notas adjuntas N°s 1 a la 36 forman parte integral de estos Estados Financieros.

Al 31 de diciembre de 2025:

	Otras Reservas						Resultados Acumulados	Resultado del Ejercicio	Dividendos Provisorios	Total
	Aportes	Cobertura de Flujo de Caja	Conversión	Inversiones Valorizadas por el Método de la Participación	Otras	Total				
	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD				
Saldo inicial	253	-	-	-	-	-	12.206	(222)	(4.126)	8.111
Traspaso de resultados	-	-	-	-	-	-	(4.348)	222	4.126	-
Subtotal	253	-	-	-	-	-	7.858	-	-	8.111
Aportes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Repartos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Repartos de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	(887)	(887)
Resultados integrales del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultados del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	(1.361)	-	(1.361)
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31.12.2025	253	-	-	-	-	-	7.858	(1.361)	(887)	5.863

Las notas adjuntas N°s 1 a la 36 forman parte integral de estos Estados Financieros.

Al 31 de diciembre de 2024:

	Otras Reservas						Resultados Acumulados	Resultado del Ejercicio	Dividendos Provisorios	Total
	Aportes	Cobertura de Flujo de Caja	Conversión	Inversiones Valorizadas por el Método de la Participación	Otras	Total				
	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD				
Saldo inicial	772	-	-	-	-	-	19.336	(1.409)	(5.721)	12.978
Traspaso de resultados	-	-	-	-	-	-	(7.130)	1.409	5.721	-
Subtotal	772	-	-	-	-	-	12.206	-	-	12.978
Aportes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Repartos de patrimonio	(519)	-	-	-	-	-	-	-	-	(519)
Repartos de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	(4.126)	(4.126)
Resultados integrales del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultados del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	(222)	-	(222)
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31.12.2024	253	-	-	-	-	-	12.206	(222)	(4.126)	8.111

Las notas adjuntas N°s 1 a la 36 forman parte integral de estos Estados Financieros.

	Notas	01.01.2025 al 31.12.2025	01.01.2024 al 31.12.2024
		MUSD	MUSD
Flujos de efectivo originados por actividades de la operación			
Dividendos recibidos		866	4.777
Otros gastos de operación pagados		(46)	(239)
Otros ingresos de operación percibidos		25	108
Flujo neto originado por actividades de la operación		845	4.646
Flujos de efectivo originados por actividades de inversión			
Flujo neto originado por actividades de inversión		-	-
Flujos de efectivo originado por actividades de financiamiento			
Repartos de patrimonio		-	(519)
Repartos de dividendos	23	(887)	(4.126)
Flujo neto originado por actividades de financiamiento		(887)	(4.645)
Aumento (disminución) neto de efectivo y efectivo equivalente		(42)	1
Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente		66	66
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente		-	(1)
Saldo final de efectivo y efectivo equivalente	21	24	66

Las notas adjuntas N°s 1 a la 36 forman parte integral de estos Estados Financieros.

Nota 1 Información General

Fondo de Inversión HMC CIP VI, es un fondo domiciliado y constituido bajo las leyes chilenas. La dirección de su oficina registrada es Av. Américo Vespucio Norte N°2500 oficina 401, Vitacura.

El objetivo principal del Fondo será invertir sus recursos en acciones de aquellas emisoras extranjeras que no hayan sido registradas como valor de oferta pública en el extranjero, sujeto empero a la condición de que dichas entidades cuenten siempre y en todo momento con estados financieros anuales dictaminados por auditores externos de reconocido prestigio.

El Fondo invertirá sus recursos en las entidades emisoras extranjeras que a continuación se indican (en adelante también la “Sociedad” o conjuntamente denominadas como las “Sociedades”):

En acciones o participaciones de Collier International Partners VI, L.P., una compañía constituida de conformidad con las leyes de las Islas Caimán bajo la forma de una Limited Partnership, o en cualquier otro vehículo de inversión creado para efectos de invertir o coinvertir con ella en cada caso; la cual es administrada por su gestora, denominada Collier International General Partner VI, L.P. (en adelante la “Gestora”), la cual también es una sociedad constituida bajo las leyes de las Islas de Caimán;

Sujeto a motivaciones legales, tributarias, regulatorias o de otra naturaleza y, siempre que, además, tenga por objeto velar por el mejor interés de los Aportantes del Fondo, esto es, cuando la decisión de inversión pueda implicar una mejor rentabilidad esperada para el Fondo, éste podrá coinvertir con Collier International Partners VI, L.P. en proyectos que sean gestionados por la Gestora, cuando sea invitado por ésta, pudiendo para estos efectos concurrir a la constitución de sociedades en los términos a que se refiere el artículo 64 de la Ley o invertir en sociedades ya existentes, nacionales o extranjeras.

El Fondo también invertirá en acciones o participaciones de Collier International Partners VI, L.P., una compañía constituida de conformidad con las leyes de las Islas Caimán bajo la forma de una Limited Partnership, o en cualquier otro vehículo de inversión creado para efectos de invertir o coinvertir con ella en cada caso; la cual es administrada por su gestora, denominada Collier International General Partner VI, L.P. (en adelante la “Gestora”), la cual también es una sociedad constituida bajo las leyes de las Islas de Caimán.

El Fondo tendrá una duración de 13 años a contar del día 7 de mayo de 2012, el que podrá ser reducido en la medida que las Sociedades hayan sido disueltas o liquidadas. Lo anterior, previo acuerdo adoptado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes por los dos tercios de las cuotas suscritas y pagadas, acuerdo que fijará en forma precisa el nuevo plazo de vigencia del Fondo para los efectos de liquidar la inversión en las antedichas Sociedades.

Nota 1 Información General, continuación

Asimismo, la duración del Fondo podrá ser ampliada conforme acuerdo adoptado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes por los dos tercios de las cuotas suscritas y pagadas, acuerdo que fijará en forma precisa el nuevo plazo de vigencia del Fondo, y siempre que al menos una de las Sociedades en las que el Fondo haya invertido esté proponiendo a sus inversionistas ampliar el plazo de vigencia de dicha sociedad. La Asamblea que acuerde la prórroga del plazo de duración del Fondo deberá celebrarse a lo menos con diez días de anticipación a la fecha de vencimiento del plazo de duración o de la respectiva prórroga.

Conforme lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo, éste tendría una duración de 13 años a contar del día 7 de mayo de 2012, venciendo en consecuencia el pasado día 7 de mayo del 2025. Asimismo, en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha 21 de abril de 2025 se rechazó la propuesta de prorrogar la duración del Fondo. Conforme lo anterior, se hizo presente que a esta fecha, el Fondo se encuentra disuelto por haber vencido su plazo de duración.

Con fecha 7 de mayo de 2012 fue depositado por primera vez el Reglamento Interno en la página de la Comisión para el Mercado Financieros, de acuerdo con lo requerido en la Ley 20.712.

Con fecha 22 de abril de 2025 se depositó última versión de Reglamento Interno en la página de la Comisión para el Mercado Financiero de acuerdo con lo requerido en la Ley 20.712, sus modificaciones se detallan en el Anexo Hechos Relevantes.

Con fecha 26 de julio de 2012 el Fondo de inversión inicio operaciones como Fondo de Inversión Público con el R.U.N. 7244- 3.

Las cuotas del Fondo de inversión fueron inscritas en el Registro de Valores bajo el N°199 de fecha 7 de mayo de 2012.

Las actividades de inversión del Fondo son administradas por la sociedad HMC S.A. Administradora General de Fondos autorizada mediante Resolución Exenta N°404 de fecha 27 de junio de 2008. En Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 2 de Julio 2019, se acordó la modificación del nombre de la Administradora a "HMC S.A. Administradora General de Fondos".

Las cuotas del Fondo cotizan en bolsa, bajo el nemotécnico CFINHCIP-E.

El Fondo al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no mantiene clasificación de riesgo.

A continuación, se detalla la Sociedad controladora directa y la controladora última del grupo:



Nota 2 Resumen de Criterios Contables Significativos

Los principales criterios contables aplicados en la preparación de estos estados financieros se exponen a continuación. Estos principios han sido aplicados sistemáticamente a todos los ejercicios presentados, a menos que se indique lo contrario.

2.1 Declaración de Cumplimiento

Los presentes estados financieros de Fondo de Inversión HMC CIP VI al 31 de diciembre de 2025 y 2024, han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) y normas e instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero en la circular N° 1998, la cual no difiere con las NIIF.

Los presentes estados financieros fueron autorizados para su emisión por el Directorio de la Sociedad Administradora el 30 de marzo de 2026.

2.2 Bases de Preparación

Los Estados Financieros, han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultado los cuales son valorizados a valor razonable.

Nota 2 Resumen de Criterios Contables Significativos, continuación

2.3 Nuevos pronunciamientos contables

2.3.1 Nuevos pronunciamientos contables con entrada en vigencia durante el periodo

	Enmiendas a NIIF	Fecha de Aplicación Obligatoria
NIC 21 - Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera. Ausencia de convertibilidad	2.023	1 de enero de 2025

El Fondo evaluó los impactos que generarían las mencionadas normas, concluyendo que no afectarían los presentes estados financieros.

2.3.2 Nuevos pronunciamientos contables emitidos, aún no vigentes

Modificaciones a las NIIF	Fecha emisión	Fecha de aplicación obligatoria
IFRS 18 - Presentación e información a revelar en los Estados Financieros.	Abril de 2024	Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2027. Se acepta aplicación Anticipada
IFRS 19 - Divulgación de Información de Filiales sin responsabilidad pública.	Mayo de 2024	Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2027. Se acepta aplicación anticipada
IFRS 7 y 9 - Instrumentos financieros - Información a revelar.	Octubre de 2024	Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2026.
NIIF 1, NIIF 7, NIIF 9, NIIF 10 y NIC 6 - Mejoras anuales.	Julio 2024	Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2026. Se permite adopción anticipada
NIIF 10 y NIC 28 - Estados Financieros Consolidados - Venta o Aportaciones de Activos.		Fecha efectiva diferida indefinidamente.
NIIF 9 y NIIF 7 - Contratos referidos a la electricidad dependiente de la naturaleza.	Julio 2025	Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2026. Se permite adopción anticipada

El Fondo evaluó los impactos que generarían las mencionadas normas, concluyendo que no afectarían los presentes estados financieros.

Nota 2 Resumen de Criterios Contables Significativos, continuación

2.4 Periodo cubierto

Los presentes Estados Financieros del Fondo comprenden los Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos Efectivo por los periodos comprendidos entre el 1 de enero y al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

2.5 Conversión de Moneda Extranjera

2.5.1 Moneda Funcional y de Presentación

La administración considera el dólar de los Estados Unidos de Norteamérica como la moneda que representa más fielmente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. Los estados financieros son presentados en dólar estadounidenses, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo. Toda información presentada en dólares estadounidenses ha sido redondeada a la unidad de mil más cercana (MUSD). Los inversionistas del Fondo proceden principalmente del mercado local, siendo sus principales transacciones las suscripciones y rescates de las cuotas en circulación denominadas en dólares estadounidenses. El rendimiento del Fondo es medido e informado a los inversionistas en dólares estadounidenses.

2.5.2 Transacciones y Saldos

Las transacciones en otras monedas extranjeras son convertidas a la moneda funcional en la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en otras monedas extranjeras son convertidos a moneda funcional utilizando la tasa de cambio a la fecha de conversión. La diferencia surgida de la conversión se reconoce en los resultados del Fondo.

Fecha	31.12.2025	31.12.2024
USD	907,13	996,46

Las diferencias de cambio que surgen de la conversión de dichos activos y pasivos financieros son incluidas en el estado de resultados integrales. Las diferencias de cambio relacionadas con el efectivo y equivalentes al efectivo se presentan en el estado de resultados integrales dentro de "Diferencias de cambio netas sobre efectivo y equivalentes al efectivo".

Las diferencias de cambio relacionadas con activos y pasivos financieros contabilizados al costo amortizado se presentan en los estados de resultados integrales dentro de "Diferencias de cambio netas sobre activos y pasivos financieros a costo amortizado". Las diferencias de cambio relacionadas con los activos y pasivos financieros contabilizados a valor razonable con efecto en resultados son presentadas en los estados de resultados dentro de "Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados".

Los resultados y la situación financiera de todas las entidades donde el fondo tiene participación (ninguna de las cuales tiene la moneda de una economía hiperinflacionaria), que tienen una moneda funcional diferente de la moneda de presentación, se convierten a la moneda de presentación como sigue:

(1) Los activos y pasivos de cada estado de situación financiera presentado se convierten al tipo de cambio de cierre de cada período o ejercicio;

Nota 2 Resumen de Criterios Contables Significativos, continuación

2.5 Conversión de Moneda Extranjera, continuación

2.5.2 Transacciones y Saldos, continuación

(2) Los ingresos y gastos de cada cuenta de resultados se convierten a los tipos de cambio promedio (a menos que este promedio no sea una aproximación razonable del efecto acumulativo de los tipos existentes en las fechas de la transacción, en cuyo caso los ingresos y gastos se convierten en la fecha de las transacciones); y

(3) Todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen como un componente separado del patrimonio neto.

2.5.3 Bases de Conversión

Los activos y pasivos reajustables contractualmente en Unidades de Fomento (UF) se convierten al valor equivalente en pesos que presente al cierre de los Estados Financieros y posteriormente convertidos a la moneda funcional USD, y se presentan sus resultados como ingresos o gastos operacionales según corresponda.

El valor de la UF al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

	31.12.2025	31.12.2024
UF	39.727,96	38.416,69

2.6 Activos y Pasivos Financieros

2.6.1 Clasificación

El Fondo clasifica sus inversiones de acuerdo a lo siguiente:

2.6.1.1 Activos Financieros a Costo Amortizado

Los Activos Financieros a Costo Amortizado son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinados con vencimiento fijo, sobre los cuales el Fondo tiene la intención de percibir los flujos de intereses, reajustes y diferencias de cambio de acuerdo con los términos contractuales del instrumento.

2.6.1.2 Activos Financieros a Valor Razonable con efecto en resultados

Un Activo Financiero es clasificado a valor razonable con efecto en resultados si es adquirido principalmente con el propósito de su negociación (venta o recompra en el corto plazo) o es parte de una cartera de inversiones financieras identificables que son administradas en conjunto y para las cuales existe evidencia de un escenario real reciente de realización de beneficios de corto plazo.

Nota 2 Resumen de Criterios Contables Significativos, continuación

2.6 Activos y Pasivos Financieros, continuación

2.6.1 Clasificación, continuación

2.6.1.3 Activos Financieros a Valor Razonable con efecto en otros resultados integrales

Un activo financiero deberá medirse a valor razonable con cambios en otros resultados integrales, si la intención del Fondo es conservar el activo financiero para obtener los flujos contractuales y/o mantenerlo para negociación, y dentro de sus condiciones contractuales el activo financiero conlleva a flujos de efectivo, donde se retribuirá únicamente el pago de principal e intereses sobre el importe pendiente, en fecha determinada.

Las variaciones al valor razonable se reconocen en los otros resultados integrales.

2.6.1.4 Pasivos Financieros

Los pasivos financieros, son clasificados como “otros pasivos”.

2.6.2 Reconocimiento y Medición

Inicialmente, el Fondo clasifica sus activos financieros como medido a costo amortizado o valor razonable con efectos en resultados o con efectos en otros resultados integrales. Todos los otros activos y pasivos financieros son reconocidos inicialmente a la fecha de negociación en que el Fondo se vuelve parte de las disposiciones contractuales.

Las compras y ventas de inversiones en forma regular se reconocen en la fecha de la transacción, la fecha en la cual el Fondo se compromete a comprar o vender la inversión. Los activos financieros y pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable.

Los costos de transacciones se imputan a gasto en el estado de resultados cuando se incurre en ellos, en el caso de activos y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados, se registran como parte del valor inicial del instrumento, en el caso de activos a costo amortizado y otros pasivos.

Los costos de transacciones, son costos en los que se incurre para adquirir activos o pasivos financieros, ellos incluyen honorarios, comisiones y otros conceptos vinculados a la operación pagados a agentes, asesores, corredores y operadores.

Las pérdidas y ganancias surgidas por los efectos de valorización razonable, se incluyen dentro del resultado del período en el rubro cambios netos a valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultado.

Nota 2 Resumen de Criterios Contables Significativos, continuación

2.6 Activos y Pasivos Financieros, continuación

2.6.3 Bajas

Los activos financieros se dan de baja del estado de situación financiera cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han expirado o el Fondo ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios asociados a su propiedad.

Toda participación en activos financieros transferidos que es creada o retenida por el Fondo es reconocida como un activo o un pasivo separado.

Cuando se da de baja en cuentas un activo financiero, la diferencia entre el valor en libros del activo (o el valor en libros asignado a la porción del activo transferido), y la suma de (i) la contraprestación recibida (incluyendo cualquier activo nuevo obtenido menos cualquier pasivo nuevo asumido) y (ii) cualquier ganancia o pérdida acumulativa que haya sido reconocida en el otro resultado integral, se reconoce en la utilidad del ejercicio.

El Fondo da de baja un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales se cancelan o expiran. El Fondo también da de baja un pasivo financiero cuando se modifican sus condiciones y los flujos de efectivo del pasivo modificado son sustancialmente distintos. En este caso, se reconoce un nuevo pasivo financiero con base en las condiciones nuevas al valor razonable.

2.6.4 Compensación

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación, de manera que se presente en el balance su monto neto, cuando y sólo cuando el Fondo tiene el derecho, exigible legalmente, de compensar los montos reconocidos y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

2.6.5 Estimación de Valor Razonable

El valor razonable de un activo o pasivo financiero es el monto por el cual puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, en condiciones de independencia mutua. El Fondo estima el valor razonable de sus instrumentos usando precios cotizados en el mercado activo para ese instrumento. Un mercado es denominado activo si los precios cotizados se encuentran fácil y regularmente disponibles y representan transacciones reales y que ocurren regularmente sobre una base independiente. Si el mercado de un instrumento financiero no fuera activo, se determinará el valor razonable utilizando una técnica de valorización.

Entre las técnicas de valorización se incluye el uso de transacciones de mercado recientes entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua, si estuvieran disponibles, así como las referencias al valor razonable de otro instrumento financiero sustancialmente igual, el descuento de los flujos de efectivo y los modelos de fijación de precio de opciones. El Fondo incorporará todos los factores que considerarían los participantes en el mercado para establecer el precio y será coherente con las metodologías económicas generalmente aceptadas para calcular el precio de los instrumentos financieros.

Nota 2 Resumen de Criterios Contables Significativos, continuación

2.6 Activos y Pasivos Financieros, continuación

2.6.5 Estimación de Valor Razonable, continuación

En cumplimiento con lo requerido por el Oficio Circular N° 657 de la Comisión para el Mercado Financiero, de forma anual se considera la determinación del valor razonable de la inversión por consultores independientes designados en la Asamblea de Aportantes del Fondo. Dicha valorización es comparada con la valorización establecida en la Política de Valorización del Fondo, reevaluando las variables consideradas frente a eventuales diferencias.

De acuerdo a lo establecido en la Política de Valorización del Fondo, en caso de que las valorizaciones independientes presenten una desviación menor al 5% del valor registrado por el Fondo, la Sociedad Administradora mantendrá la valoración entregada por el Gestor extranjero. En el caso de presentar una desviación mayor al 5% se realizará un Directorio Extraordinario para definir qué valoración mantener, reunión donde la administración presentará debidamente explicadas las diferencias que generan la desviación.

De acuerdo con las políticas de inversión definidas por la Administración para este segmento de negocios, el Fondo invirtió en el Fondo extranjero Collier International Partners VI, L.P. que ha sido constituido bajo las leyes de Islas Caimán, y que es administrado por Collier International General Partners VI, L.P.

En consideración a las características de esta inversión y la información disponible a la fecha de los presentes Estados Financieros, y dado que el valor razonable de esta inversión se clasifica en nivel 3 calculado bajo el método de costo de reposición, la Administración ha estimado que la mejor aproximación del valor razonable, el cual corresponde al valor informado por el Fondo extranjero "Statement" al 30 de septiembre de 2025 ajustado por las transacciones ocurridas en el último trimestre, tales como inversiones efectuadas, distribuciones de capital, ganancias y otros eventos que puedan impactar el valor cuota del Fondo. Una vez recibidos los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 del Fondo Extranjero, la administración procederá a reflejar el Valor del Activo Neto (NAV) dentro del trimestre en que llegan dichos estados financieros.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la administración no cuenta con los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 del Fondo Extranjero.

Conforme a lo anterior, la estimación de la valorización de la inversión en el exterior al 31 de diciembre de 2025, podría variar en función de la información contenida en los estados financiero del Fondo Extranjero recibidos u otros eventos desconocidos por la Administración a la fecha de emisión de los presentes estados financieros.

La Administración, con base en sus políticas contables, ha determinado que no existen otras consideraciones susceptibles de ser ajustadas en los estados financieros del Fondo al 31 de diciembre de 2025.

2.6.6 Valorización a Costo Amortizado

Los Activos Financieros a Costo Amortizado se valorizan, después de su reconocimiento inicial, a base del interés efectivo. Los intereses y reajustes devengados se registran en la cuenta "Intereses y Reajustes" del estado de resultados integrales.

Nota 2 Resumen de Criterios Contables Significativos, continuación

2.6 Activos y Pasivos Financieros, continuación

2.6.6 Valorización a Costo Amortizado, continuación

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un activo financiero y para asignar los ingresos financieros o gastos financieros a través del periodo pertinente. El tipo de interés efectivo es la tasa que descuenta exactamente pagos o recaudaciones de efectivo futuros estimados durante toda la vigencia del instrumento financiero, o bien, cuando sea apropiado, un periodo mas breve, respecto del valor contable del activo financiero. Al calcular el tipo de interés efectivo, el Fondo estima los flujos de efectivo considerando todos términos contractuales del instrumento financiero, pero no considera las pérdidas por créditos futuros. El cálculo incluye todos los honorarios y puntos porcentuales, pagados o recibidos entre las partes contractuales que son parte integral del tipo de interés efectivo, costos de transacción y todas las otras primas o descuentos.

2.6.7 Deterioro de Valor de Activos Financieros a Costo Amortizado

La Sociedad Administradora evalúa a cada fecha del estado de situación financiera si existe evidencia objetiva de desvalorización o deterioro en el valor de un activo financiero o grupo de activos financieros bajo esta categoría.

Se establece una provisión por deterioro de montos correspondientes a activos financieros a costo amortizado, cuando evidencia objetiva de que el Fondo no será capaz de recaudar todos los montos adeudados por el instrumento. Las dificultades financieras significativas del emisor o deudor, la probabilidad de que el mismo entre en quiebra o sea objeto de reorganización financiera, y el incumplimiento en los pagos son considerados como indicadores de que el instrumento o monto adeudado ha sufrido deterioro del valor.

Una vez que un activo financiero o un grupo de activos financieros similares haya sido deterioro, los ingresos financieros se reconocen utilizando el tipo de interés empleado para descontar los flujos de efectivo futuros con el fin de medir el deterioro del valor mediante la tasa efectiva original.

2.7 Inversiones valorizadas por el Método de la Participación (Subsidiarias y Asociadas)

Subsidiarias y Asociadas son todas las entidades sobre las cuales el Fondo ejerce influencia significativa pero no tiene control, lo cual generalmente está acompañado por una participación de entre un 20% y un 50% de los derechos de voto. Las inversiones en Subsidiarias y Asociadas se contabilizan por el método de la participación e inicialmente se reconocen por su costo.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fondo no mantiene inversiones valorizadas por el método de la participación.

2.8 Cuentas y documentos por cobrar y pagar por operaciones

Los montos por cobrar y pagar por operaciones representan deudores por valores vendidos y acreedores por valores comprados que han sido contratados, pero aún no saldados o entregados en la fecha del estado de situación financiera, respectivamente.

Nota 2 Resumen de Criterios Contables Significativos, continuación

2.8 Cuentas y documentos por cobrar y pagar por operaciones, continuación

Estos montos se reconocen a valor nominal, a menos que su plazo de cobro o pago supere los 90 días, en cuyo caso se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado empleando el método de interés efectivo.

2.9 Efectivo y efectivo equivalente y Estados de flujo de efectivo

El efectivo y equivalente al efectivo incluye el efectivo en caja y los saldos en cuentas corrientes. Además, se incluye en este rubro aquellas inversiones de corto plazo en cuotas de fondos mutuos utilizadas en la administración normal de excedentes de efectivo, de alta liquidez, fácilmente convertibles en montos determinados de efectivo y sin riesgo de pérdida de valor.

Estado de Flujos de Efectivo

En la preparación del estado de flujos de efectivo, se define como flujo: entradas y salidas de dinero en efectivo; entendiendo por estos, las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor. El estado de flujos de efectivo considera los siguientes aspectos:

- Flujos operacionales: Flujos de efectivo y/o efectivo equivalente originados por las operaciones normales del Fondo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiamiento.
- Flujos de inversión: Flujos de efectivo y/o efectivo equivalente originados en la adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos de largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y efectivo equivalente del Fondo.
- Flujos de financiamiento: Flujos de efectivo y/o efectivo equivalente originados en aquellas actividades que producen cambios en el tamaño y composición.

2.10 Aportes (Capital Pagado)

Los aportes al Fondo deberán ser pagados en Dólares.

Para efectos de realizar la conversión de los aportes en el Fondo en cuotas del mismo, se utilizará el valor cuota del día hábil inmediatamente anterior a la fecha del aporte, calculado en la forma señalada en el artículo 10 del Reglamento de la Ley N°20.712.

Por cada aporte que efectúe el Aportante o disminución de capital que se efectúe respecto del Fondo, se emitirá un comprobante con el detalle de la operación respectiva, incluyendo la información, cuando sea aplicable, recibida por el Fondo, la que se remitirá al Aportante a la dirección de correo electrónico que éste tenga registrada en la Administradora. En caso de que el Aportante no tuviere una dirección de correo electrónico registrada en la Administradora, dicha información será enviada por correo simple, mediante carta dirigida al domicilio que el Aportante tenga registrado en la Administradora.

Para efectos de la suscripción de cuotas, se considerará como hora de inicio de operaciones del Fondo las 9:00 horas y hora de cierre de operaciones del mismo, las 17:00 horas.

Nota 2 Resumen de Criterios Contables Significativos, continuación

2.10.1 Aumentos de capital

El Fondo podrá complementarse con nuevas emisiones de cuotas que acuerde la Asamblea de Aportantes del Fondo, en la medida que sigan existiendo en el mercado instrumentos de inversión de aquellos señalados en el numeral 1.1 de la letra A) del Reglamento Interno.

2.10.2 Disminuciones de Capital

El Fondo podrá efectuar disminuciones voluntarias y parciales de capital correspondiente a aportes, previo acuerdo adoptado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes, en la forma, condiciones y para los fines que se indican en letra J) punto 2 del Reglamento Interno.

2.10.3 Promesas

Para los efectos de la colocación de cuotas, la Administradora podrá celebrar con cada Aportante contratos de promesa de suscripción de cuotas en los términos indicados en el artículo 37 de la Ley N°20.712, con el objeto de permitir a la Administradora contar con la flexibilidad necesaria para disponer de recursos para la inversión conforme al Reglamento Interno, particularmente para que el Fondo pueda cumplir con los Aportes Comprometidos a la Sociedad, conforme a lo dispuesto en los estatutos de las Sociedades.

2.11 Ingresos por Dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir su pago.

2.12 Ingresos Financieros

Los ingresos financieros se reconocen a prorrata del tiempo transcurrido utilizando el método del interés efectivo e incluye ingresos financieros procedentes de efectivo y efectivo equivalente, títulos de deuda y otras actividades que generen ingresos financieros para el Fondo.

2.13 Ingreso y Gastos por Intereses y Reajustes

Los ingresos y gastos por intereses son reconocidos en el estado de resultado integrales usando la tasa de interés efectiva. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o cuando sea adecuado, en un período más corto) con el valor neto en libros del activo o pasivo financiero. Para calcular la tasa de interés efectiva, el Fondo estima los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero.

El cálculo de la tasa efectiva incluye todas las comisiones que formen parte integral de la tasa de interés efectiva. Los costos de transacción incluyen costos incrementales que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de un activo o pasivo financiero.

Los ingresos y gastos por interés presentados en el estado de resultados integrales incluyen intereses sobre activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado.

Nota 2 Resumen de Criterios Contables Significativos, continuación

2.14 Remuneración de la Sociedad Administradora

La Administradora tendrá derecho a percibir por la administración del Fondo y con cargo a éste una comisión de administración de hasta un 0,1785% anual (IVA incluido), calculada sobre el total de aportes comprometidos por los Aportantes al Fondo, considerando tanto los que hayan sido pagados como aquellos que aún no lo han sido, hasta un tope de aportes de ciento cincuenta millones de Dólares.

La Remuneración de Administración se calculará y devengará diariamente y se deducirá mensualmente del Fondo, por períodos vencidos, dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente a aquel en que se hubiere hecho exigible la remuneración que se deduce. Para efectos de lo anterior, la base de cálculo corresponderá tanto a los aportes comprometidos de los Aportantes, como aquellos ya enterados por éstos al Fondo.

Proceso de Liquidación

Con fecha 15 de mayo de 2025, se tomó conocimiento de la disolución del Fondo por haber vencido el plazo de duración del mismo, y se acordó designar a HMC S.A. Administradora General de Fondos como liquidador del mismo, fijar la remuneración del liquidador, así como dotarlo de las facultades necesarias para llevar adelante la liquidación y establecer los términos en los cuales deberá llevarse a cabo la misma.

La Administradora recibirá por sus actividades de liquidación del Fondo, una remuneración equivalente a USD 50.000+IVA anual, con cobro mensual.

2.15 Dividendos por pagar

El Fondo distribuirá anualmente como dividendo, a lo menos, un 30% de los “Beneficios Netos Percibidos” por el Fondo durante el ejercicio. Para estos efectos, se considerará por “Beneficios Netos Percibidos” por el Fondo durante un ejercicio, la cantidad que resulte de restar a la suma de utilidades, intereses, dividendos y ganancias de capital efectivamente percibidas en dicho ejercicio, el total de pérdidas y gastos devengados en el período, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley N°20.712.

El reparto de beneficios deberá efectuarse dentro de los 180 días siguientes al cierre del respectivo ejercicio anual. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad que tendrá la Administradora para efectuar la distribución de dividendos provisorios con cargo a tales resultados. En este último caso, si el monto de los dividendos provisorios excediere el monto de los beneficios netos susceptibles de ser distribuidos para el ejercicio respectivo, los dividendos provisorios que se hubieren repartido podrán ser imputados a los Beneficios Netos Percibidos de ejercicios anteriores o a utilidades que puedan no ser consideradas dentro de la definición de beneficios netos percibidos.

No obstante, lo dispuesto en el párrafo anterior, si el Fondo tuviere pérdidas acumuladas, los beneficios se destinarán primeramente a absorberlas. Por otra parte, en caso que hubiere pérdidas en un ejercicio, éstas serán absorbidas con utilidades retenidas.

Nota 2 Resumen de Criterios Contables Significativos, continuación

2.15 Dividendos por pagar, continuación

Los dividendos serán pagados a quienes se encuentren inscritos a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha en que se deba efectuar el pago en el Registro de Aportantes. Los dividendos serán pagados en dinero, salvo que el Aportante manifieste su voluntad por escrito de recibirlos total o parcialmente en cuotas liberadas del mismo Fondo, representativo de una capitalización equivalente.

2.16 Provisiones y Pasivos Contingentes

Las obligaciones existentes a la fecha de los estados financieros, surgida como consecuencia de sucesos pasados y que puedan afectar al patrimonio del Fondo, con monto y momento de pago inciertos, se registran en el estado de situación financiera como provisiones, por el valor actual del monto más probable que se estima cancelar al futuro.

Las provisiones se cuantifican teniendo como base la información disponible a la fecha de emisión de los estados financieros. El Fondo no reconoce ningún pasivo contingente.

Un pasivo contingente es toda obligación surgidas a partir de hechos pasados y cuya existencia quedará confirmada en el caso de que lleguen a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos y que no están bajo el control del Fondo.

2.17 Tributación

El Fondo está domiciliado en Chile. Bajo las leyes vigentes en Chile. No existe ningún impuesto sobre ingresos, utilidades, ganancias de capital u otros impuestos pagaderos por el Fondo.

El Fondo se encuentra exento del pago de impuesto a la renta, en virtud de haberse constituido al amparo de la Ley N°20.712, Título IV. En consideración a lo anterior, no se ha registrado efecto en los Estados Financieros por concepto de impuesto a la renta e impuestos diferidos.

Por sus inversiones en el exterior, el Fondo actualmente no incurre en impuestos de retención aplicados por ciertos países sobre ingresos por inversión y ganancias de capital. Tales rentas o ganancias se registran sin rebajar los impuestos de retención en el estado de resultado. Los impuestos de retención se presentan como un ítem separado en el estado de resultados integrales, bajo el nombre "Impuesto a las ganancias por inversiones en el exterior."

Nota 2 Resumen de Criterios Contables Significativos, continuación

2.18 Beneficio Tributario

El Fondo estará acogido al beneficio tributario establecido en el numeral iii) de la letra B) del número 1 del artículo 82 de la Ley N° 20.712. Para efectos de permitir lo anterior, deberá distribuirse a los Aportantes la totalidad de los dividendos, intereses, otras rentas de capitales mobiliarios y ganancias de capital percibidas o realizadas por el Fondo, según corresponda, que no gocen de una liberación del impuesto adicional y que provengan de los instrumentos, títulos, valores, certificados o contratos emitidos en Chile y que originen rentas de fuente chilena según la Ley sobre Impuesto a la Renta, durante el transcurso del ejercicio en el cual dichas cantidades hayan sido percibidas o realizadas, o dentro de los 180 días corridos siguientes al cierre de dicho ejercicio, y hasta por el monto de los Beneficios Netos Percibidos determinados en ese período, menos las amortizaciones de pasivos financieros que correspondan a dicho período y siempre que tales pasivos hayan sido contratados con a lo menos 6 meses de anterioridad a dichos pagos.

2.19 Garantías

Salvo las garantías requeridas por la Ley N° 20.712, no se contempla la constitución de garantías adicionales a favor de los Aportantes del Fondo.

2.20 Segmentos

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fondo mantiene un solo tipo de inversión en el Fondo extranjero Collier International Partners VI, L.P.

Por este motivo, el Fondo no ha identificado información por segmentos, dado que la información financiera utilizada por la Administración para propósitos de toma de decisiones solo considera como segmento la inversión en el Fondo extranjero Collier International Partners VI, L.P.

2.21 Reclasificaciones

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fondo no ha realizado reclasificaciones.

Nota 3 Cambios Contables

Durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025, no han ocurrido cambios contables que afecten la presentación de los estados financieros respecto del año anterior.

Nota 4 Política de Inversión del Fondo

La política de inversión vigente se encuentra definida en el Reglamento Interno del Fondo, depositado en la Comisión para el Mercado Financiero, con fecha 22 de abril de 2025, la información señalada se encuentra disponible para todo el público, en las oficinas de la Sociedad Administradora ubicadas en Av. Américo Vespucio Norte N°2500 oficina 401, Vitacura y en las oficinas de la Comisión para el Mercado Financiero.

Nota 4 Política de Inversión del Fondo, continuación

4.1 Política de Inversión

El objetivo principal del Fondo será invertir sus recursos en acciones de aquellas entidades emisoras extranjeras a que se refiere el párrafo siguiente, cuya emisión no haya sido registrada como valor de oferta pública en el extranjero, sujeto empero a la condición de que dichas entidades emisoras extranjeras cuenten siempre y en todo momento con estados financieros anuales dictaminados por auditores externos de reconocido prestigio.

1) Para efectos de lo dispuesto precedentemente, el Fondo invertirá sus recursos en las entidades emisoras extranjeras que a continuación se indican (en adelante también la “Sociedad” o conjuntamente denominadas como las “Sociedades”):

i) En acciones o participaciones de Collier International Partners VI, L.P., una compañía constituida de conformidad con las leyes de las Islas Caimán bajo la forma de una Limited Partnership, o en cualquier otro vehículo de inversión creado para efectos de invertir o coinvertir con ella en cada caso; la cual es administrada por su gestora, denominada Collier International General Partner VI, L.P. (en adelante la “Gestora”), la cual también es una sociedad constituida bajo las leyes de las Islas de Caimán.

ii) Sujeto a motivaciones legales, tributarias, regulatorias o de otra naturaleza y, siempre que, además, tenga por objeto velar por el mejor interés de los Aportantes del Fondo, esto es, cuando la decisión de inversión pueda implicar una mejor rentabilidad esperada para el Fondo, éste podrá coinvertir con Collier International Partners VI, L.P. en proyectos que sean gestionados por la Gestora, cuando sea invitado por ésta, pudiendo para estos efectos concurrir a la constitución de sociedades en los términos a que se refiere el artículo 64 de la Ley N° 20.712 o invertir en sociedades ya existentes, nacionales o extranjeras.

Para efectos de materializar la inversión en las Sociedades el Fondo celebrará uno o más contratos de inversión con ellas (en adelante el “Contrato de Suscripción de las Sociedades”), aceptando de esta manera sus documentos organizacionales, entre los que se encuentran los estatutos de cada una de éstas, más sus respectivos anexos. Mediante su suscripción, el Fondo se constituirá directamente en socio capitalista de las Sociedades.

Conforme a los estatutos de las Sociedades, al suscribir el Contrato de Suscripción de la Sociedad, y que el mismo sea aceptado por la Gestora, el Fondo se obliga a aportar una determinada cantidad de dinero en dólares de los Estados Unidos de América (en adelante “Dólares”) a la Sociedad que corresponda (en adelante el “Aporte Comprometido del Fondo a la Sociedad”).

Los recursos obtenidos a requerimiento de la Administradora y que no deban ser enterados de forma inmediata como Aporte Comprometido del Fondo a la Sociedad, serán invertidos por el Fondo en los instrumentos que se indican a continuación y de acuerdo a los márgenes establecidos más adelante, siempre que, y en la medida de lo posible, que ellos estén expresados en Dólares y sin perjuicio de las cantidades que mantenga en caja y bancos:

i) Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción;

Nota 4 Política de Inversión del Fondo, continuación

4.1 Política de Inversión, continuación

ii) Títulos de crédito, valores o efectos de comercio, emitidos por Estados o bancos centrales extranjeros o que cuenten con garantía de esos Estados o instituciones por el 100% de su valor hasta su total extinción. La clasificación de riesgo de la deuda soberana del país de origen de la emisión de los valores emitidos o garantizados por un Estado extranjero o banco central, en los cuales invierta el Fondo, deberá ser a lo menos equivalente a la categoría BBB-, a que se refiere el inciso segundo del artículo 88° de la Ley N°18.045;

iii) Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizadas por éstas. Los valores emitidos o garantizados por entidades bancarias nacionales o extranjeras en que invierta el Fondo deberán contar con una clasificación de riesgo equivalente a BBB-, N-2 o superiores a éstas, a que se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88° de la Ley N°18.045; y

iv) Cuotas de fondos mutuos, tanto nacionales como extranjeros, cuyo objeto de inversión sea instrumentos de deuda y que contemplen períodos de pago de rescates no superiores a diez días corridos, contados desde la fecha de presentación de la solicitud pertinente. Para efectos de lo anterior, se atenderá a las definiciones contenidas en la Circular No.1.578 de la Superintendencia o aquella que la modifique o reemplace.

2) Para el cumplimiento de su objetivo de inversión, el Fondo invertirá sus recursos en los siguientes activos:

i) Acciones o participaciones de las Sociedades a que se refiere el numeral 1.1 del Reglamento Interno;

3) Adicionalmente, y para efectos de lo dispuesto en el numeral 2.2 del Reglamento Interno, podrá temporalmente invertir (mientras esté pendiente un requerimiento de Aporte Comprometido del Fondo a la Sociedad por parte de la Gestora) en:

i) Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción;

ii) Títulos de crédito, valores o efectos de comercio, emitidos por Estados o bancos centrales extranjeros o que cuenten con garantía de esos Estados o instituciones por el 100% de su valor hasta su total extinción, siempre que la clasificación de riesgo de la deuda soberana del país de origen de la emisión de los valores emitidos o garantizados por un Estado extranjero o banco central, en los cuales invierta el Fondo, sea a lo menos equivalente a la categoría BBB- a que se refiere el inciso segundo del artículo 88° de la Ley N°18.045;

iii) Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas, siempre que los valores emitidos o garantizados por entidades bancarias nacionales o extranjeras en que invierta el Fondo cuenten con una clasificación de riesgo equivalente a BBB-, N-2 o superiores a éstas, según se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88° de la Ley N°18.045; y

iv) Cuotas de fondos mutuos, tanto nacionales como extranjeros, cuyo objeto de inversión sea en instrumentos de deuda y que contemplen períodos de pago de rescates no superiores a 10 días corridos. Para efectos de lo anterior, se atenderá a las definiciones contenidas en la Circular N°1.578 de la Superintendencia o aquella que la modifique o reemplace.

Nota 4 Política de Inversión del Fondo, continuación

4.2 Límites de Inversión

- 1) Límites máximos de inversión respecto del activo total del Fondo:
 - i) Acciones o participaciones de las Sociedades a que se refiere el numeral 1.1 del Reglamento Interno: hasta 100%;
 - ii) Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción: 30%; excepto durante los períodos descritos en el numeral 2.4 del Reglamento Interno, en que el límite máximo será 100%;
 - iii) Títulos de crédito, valores o efectos de comercio, emitidos por Estados o bancos centrales extranjeros o que cuenten con garantía de esos Estados o instituciones por el 100% de su valor hasta su total extinción, siempre que la clasificación de riesgo de la deuda soberana del país de origen de la emisión de los valores emitidos o garantizados por un Estado extranjero o banco central, en los cuales invierta el Fondo sea a lo menos equivalente a la categoría BBB-, a que se refiere el inciso segundo del artículo 88° de la Ley N°18.045: 30%; excepto durante los períodos descritos en el numeral 2.4 del Reglamento Interno, en que el límite máximo será 100%.
 - iv) Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas, siempre que los valores emitidos o garantizados por entidades bancarias nacionales o extranjeras en que invierta el Fondo cuenten con una clasificación de riesgo equivalente a BBB-, N-2 o superiores a éstas, a que se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88° de la Ley N°18.045: 30%; excepto durante los períodos descritos en numeral 2.4 del Reglamento Interno, en que el límite máximo será 100%; y
 - v) Cuotas de fondos mutuos, tanto nacionales como extranjeros, cuyo objeto de inversión sea en instrumentos de deuda y que contemplen períodos de pago de rescates no superiores a 10 días corridos. Para efectos de lo anterior se atenderá a las definiciones contenidas en la Circular N°1.578 de la Comisión o aquella que la modifique o reemplace: 30%; excepto durante los períodos descritos en el numeral 2.4 del Reglamento Interno, en que el límite máximo será 100%.
- 2) Límites máximos de inversión respecto de instrumentos cuyos emisores pertenezcan a un mismo grupo empresarial o sus personas relacionadas, en función del activo total del Fondo:
 - i) Respecto de las Acciones o participaciones de las Sociedades a que se refiere el numeral 1.1 del Reglamento Interno del Fondo: 100%;
 - ii) Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción: 30%; excepto durante los períodos descritos en el numeral 2.4 del Reglamento Interno, en que el límite máximo será 100%;
 - iii) Títulos de crédito, valores o efectos de comercio, emitidos por Estados o bancos centrales extranjeros o que cuenten con garantía de esos Estados o instituciones por el 100% de su valor hasta su total extinción, siempre que la clasificación de riesgo de la deuda soberana del país de origen de la emisión de los valores emitidos o garantizados por un Estado extranjero o banco central, en los cuales invierta el Fondo, sea a lo menos equivalente a la categoría BBB-, a que se refiere el inciso segundo del artículo 88° de la Ley N°18.045: 30%; excepto durante los períodos descritos en el numeral 2.4 del Reglamento Interno, en que el límite máximo será 100%;

Nota 4 Política de Inversión del Fondo, continuación

4.2 Límites de Inversión, continuación

iv) Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas, siempre que los valores emitidos o garantizados por entidades bancarias nacionales o extranjeras en que invierta el Fondo cuenten con una clasificación de riesgo equivalente a BBB-, N-2 o superiores a éstas, a que se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88° de la Ley N°18.045: 30%; excepto durante los períodos descritos en el numeral 2.4 del Reglamento Interno, en que el límite máximo será 100%; y

v) Cuotas de fondos mutuos, tanto nacionales como extranjeros, cuyo objeto de inversión sea en instrumentos de deuda y que contemplen períodos de pago de rescates no superiores a 10 días corridos. Para efectos de lo anterior, se atenderá a las definiciones contenidas en la Circular N°1.578 de la Comisión o aquella que la modifique o reemplace: 30%; excepto durante los períodos descritos en el numeral 2.4 del Reglamento Interno, en que el límite máximo será 100%.

Para estos efectos, se entenderá por grupo empresarial y sus personas relacionadas lo dispuesto en la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y la normativa de la Comisión.

3) Límites máximos de inversión respecto del emisor de cada instrumento, respecto del activo total del Fondo:

i) Acciones o participaciones de las Sociedades a que se refiere el numeral 1.1 del Reglamento Interno del Fondo: hasta 100%; y

ii) Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción: 30%; excepto durante los períodos descritos en el numeral 2.4 del Reglamento Interno, en que el límite máximo será 100%;

iii) Títulos de crédito, valores o efectos de comercio, emitidos por Estados o bancos centrales extranjeros o que cuenten con garantía de esos Estados o instituciones por el 100% de su valor hasta su total extinción, siempre que la clasificación de riesgo de la deuda soberana del país de origen de la emisión de los valores emitidos o garantizados por un Estado extranjero o banco central, en los cuales invierta el Fondo, sea a lo menos equivalente a la categoría BBB-, a que se refiere el inciso segundo del artículo 88° de la Ley N°18.045: 30%; excepto durante los períodos descritos en el numeral 2.4 del Reglamento Interno, en que el límite máximo será 100%;

iv) Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas, siempre que los valores emitidos o garantizados por entidades bancarias nacionales o extranjeras en que invierta el Fondo cuenten con una clasificación de riesgo equivalente a BBB-, N-2 o superiores a éstas, a que se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88° de la Ley N°18.045: 30%; excepto durante los períodos descritos en el numeral 2.4 del Reglamento Interno, en que el límite máximo será 100%; y

v) Cuotas de fondos mutuos, tanto nacionales como extranjeros, cuyo objeto de inversión sea en instrumentos de deuda y que contemplen períodos de pago de rescates no superiores a 10 días corridos. Para efectos de lo anterior, se atenderá a las definiciones contenidas en la Circular N°1.578 de la Comisión o aquella que la modifique o reemplace: 30%; excepto durante los períodos descritos en el numeral 2.4 del Reglamento Interno, en que el límite máximo será 100%.

Nota 5 Administración de Riesgos

La política de inversión del Fondo establece en términos generales el marco dentro del cual se definen las estrategias de inversión y apunta a acotar los riesgos en los cuales se puede incurrir.

Al momento de celebrar los Contratos de Promesas de Subscripción de Cuotas, los aportantes son informados sobre el activo subyacente y los riesgos que conllevan este tipo de inversión.

Clawback

El General Partner podrá exigir a los Inversores que devuelvan distribuciones durante la vigencia del Fondo y durante un periodo de 2 años a partir de su liquidación, con el fin de cumplir las obligaciones de indemnización del Fondo o por cualquier otro pasivo (incluidas obligaciones futuras o contingentes) del Fondo, siempre que no se exija a ningún inversor que devuelva en total un importe que supere el menor de los siguientes importes (i) el importe agregado de las distribuciones que haya recibido menos cualquier importe de los ingresos distribuibles que hayan sido retenidos por el Socio General y no distribuidos a dicho inversor; y (ii) el 25% de su Compromiso de Capital.

Respecto a los importes mencionados en el párrafo anterior, al 31 de diciembre de 2025 las distribuciones netas recibidas desde el fondo extranjero son de MUSD 145.472, mientras que el 25% del compromiso corresponde a MUSD 30.375.

A continuación, se describe los principales tipos de riesgos y la exposición del Fondo como vehículo de inversión.

5.1 Gestión de Riesgo financiero

HMC S.A. Administradora General de Fondos ha elaborado y puesto en práctica de manera formal, políticas y procedimientos de gestión de riesgos y control interno que contemplan los riesgos asociados en todas las actividades de la Administradora.

Tales políticas y procedimientos buscan identificar, minimizar y controlar los riesgos a los que están expuestos los Fondos, estableciendo roles y responsabilidades, órganos de control, y mecanismos de divulgación de la información, necesarios para establecer, implementar y mantener un proceso de gestión de riesgos, acorde con la estructura, tamaño y volumen de operación actual y previsto a futuro de la Administradora.

Los tipos de riesgo más relevantes a los cuales el Fondo está expuesto son los siguientes:

5.1.1 Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado se refiere a la volatilidad en el valor de los activos y pasivos que compone el Fondo. A mayor fluctuación en el valor de los activos y pasivos subyacentes, mayor es la exposición al riesgo de mercado que tienen los aportantes del Fondo.

Nota 5 Administración de Riesgos, continuación

5.1 Gestión de Riesgo financiero, continuación

5.1.1 Riesgo de Mercado, continuación

Dada su estructura, este Fondo no mantiene una política de administración de riesgos de mercado activa. El objetivo principal del Fondo es invertir en un fondo de “Private Equity” llamado Collier International Partners VI, L.P (“COLLER”). COLLER es una sociedad constituida de conformidad con las leyes de las Islas Caimán bajo la forma de una Limited Partnership; la cual es administrada por su gestora, denominada Collier International General Partner VI, L.P., la cual también es una sociedad constituida bajo las leyes de las Islas de Caimán. El Reglamento Interno permite la posibilidad de invertir en otros activos, pero solamente cuando existen saldos en caja no requeridos por Collier. La política de inversión es dirigida exclusivamente a invertir en Collier.

En consideración a las características de esta inversión y la información disponible a la fecha de los presentes Estados Financieros, y dado que el valor justo de esta inversión se clasifica en nivel 3 calculado bajo el método de costo de reposición, al no existir estados financieros anuales auditados del Master Fund, la Administración ha estimado que la mejor aproximación del valor razonable, corresponde al valor del Statement al 30 de septiembre de 2025 ajustado por las inversiones y distribuciones de capital y ganancias al 31 de diciembre de 2025.

Existen tres componentes que conforman el riesgo de mercado, estos son: Riesgo de Precios, Cambiario y Tipo de Interés.

5.1.1.1 Riesgo de Precio

El riesgo de precios es el riesgo producto de las fluctuaciones de los valores de los activos del Fondo.

De acuerdo a la política de inversión, el Fondo invierte principalmente en la Entidad Collier International Partners VI, L.P; la volatilidad de los precios de la Entidad se administra monitoreando sus Estados Financieros de forma trimestral. Por otra parte, el Fondo no tiene instrumentos financieros que transan en el mercado exponiendo el Fondo a riesgos de precios adicionales.

	31.12.2025	31.12.2024
	MUSD	MUSD
Collier International Partners VI, L.P	5.851	7.970

Pese a lo anterior el Fondo está expuesto indirectamente a las variaciones en el valor de las inversiones que haya realizado la Entidad, cuya naturaleza es poco líquida o ilíquida.

Estas fluctuaciones en precio son influenciadas, en parte, por el sector al cual pertenecen los instrumentos. Como se puede observar en el siguiente cuadro se entrega un resumen de las concentraciones significativas por sector dentro de la cartera de inversión de la Entidad:

Nota 5 Administración de Riesgos, continuación

5.1 Gestión de Riesgo financiero, continuación

5.1.1 Riesgo de Mercado, continuación

5.1.1.1 Riesgo de Precio, continuación

Sector	% Respecto del total de la cartera de inversiones	
	31.12.2025	
Consumer		28,00%
Healthcare		10,00%
Software & IT		11,00%
Financial Services		18,00%
Industrial		6,00%
Electronics		13,00%
Energy		13,00%
Other		1,00%
Total		100%

Las variaciones en el precio también se ven influidas por el lugar de origen de las inversiones. La distribución por zona geográfica de las principales inversiones de la Entidad es la siguiente:

País	Al 31.12.2025
North America	62,00%
Asia Pacific	6,00%
Europe (excl. UK)	25,00%
UK	4,00%
Rest of World	3,00%
Total	100%

5.1.1.2 Riesgo Cambiario

El riesgo cambiario es el riesgo que se produce cuando el Fondo mantiene activos o pasivos en monedas distintas a la moneda funcional del Fondo. Las fluctuaciones en el valor de las monedas pueden generar ganancias o pérdidas en la moneda de contabilización del Fondo.

De acuerdo a la política de inversión el Fondo invierte principalmente en la sociedad Coller International Partners VI, LP. Esta inversión está denominada en dólares de los Estados Unidos de América, la misma moneda del Fondo, por ende, no se genera riesgos cambiarios.

El siguiente cuadro resume los activos y pasivos por moneda, tanto monetarios como no monetarios.

Nota 5 Administración de Riesgos, continuación

5.1 Gestión de Riesgo financiero, continuación

5.1.1 Riesgo de Mercado, continuación

5.1.1.2 Riesgo Cambiario, continuación

Naturaleza de la exposición	Moneda	31.12.2025	31.12.2024
		MUSD	MUSD
Efectivo y Equivalente del Efectivo	CLP	-	2
Efectivo y Equivalente del Efectivo	USD	24	64
Activos Financieros a Valor Razonable	USD	5.851	7.970
Otros Documentos y Cuentas por Cobrar	USD	13	108
Total Activos		5.888	8.144
Remuneraciones Sociedad Administradora	USD	9	18
Otros Documentos y Cuentas por Pagar	USD	16	15
Ingresos Anticipados	USD	-	-
Total Pasivos		25	33

5.1.1.3 Riesgo de Tipo de Interés

El riesgo de tipo de interés se produce cuando el Fondo mantiene activos o pasivos en que su valor razonable es sensible a cambios de una tasa de interés relevante.

De acuerdo a la política de inversión, el Fondo invierte principalmente en la Sociedad Collier International Partners VI, L.P. La valorización de esta inversión no está determinada por los cambios en las tasas de interés.

Pese a lo anterior, la Entidad si tiene exposición a la tasa de interés debido a que tiene inversiones en instrumentos de crédito, con lo cual el Fondo si está expuesto indirectamente a las fluctuaciones de las tasas de interés:

5.1.2 Riesgo de crédito

El riesgo crediticio es el riesgo de que un emisor de deuda no sea capaz de cumplir con sus obligaciones financieras.

De acuerdo a la política de inversión, el Fondo invierte principalmente en la sociedad Collier pero para fines de administración de saldos de caja, el Fondo también puede invertir en instrumentos de deuda. Estos instrumentos de deuda deben tener una clasificación de BBB, N-2 o superior y los emisores pueden ser bancos comerciales, Banco Central y la Tesorería General de la República. El Fondo no ha tenido ni mantiene instrumentos de deuda, por lo tanto, no hay exposición a riesgos de crédito.

Nota 5 Administración de Riesgos, continuación

5.1 Gestión de Riesgo financiero, continuación

5.1.2 Riesgo de crédito, continuación

Tipos de activos	31.12.2025	31.12.2024
	MUSD	MUSD
Títulos de Deuda	-	-
Efectivo y equivalentes al efectivo	24	66
Otros Activos	-	-
Total	24	66

5.1.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo que el Fondo no pueda liquidar los activos a tiempo para cumplir con sus obligaciones financieras. El Fondo mantiene activos líquidos para cumplir con cuentas por pagar del Fondo, los gastos de constitución y las remuneraciones de la sociedad administradora.

El objetivo del Fondo es invertir principalmente en los bienes e instrumentos descritos en el numeral 1.1 de la letra B) del Reglamento Interno, y conforme a lo establecido en el numeral 2.2 del Reglamento Interno. Por tanto, se procurará de mantener la mayor cantidad de recursos posible invertidos en ese tipo de instrumentos, destinando un mínimo de 0,01% de los activos del Fondo a reservas permanentes de liquidez, las cuales tendrán como única finalidad hacer frente a los gastos de cargo del Fondo. Estos recursos serán invertidos en los instrumentos señalados en los numerales 1) al 4), ambos inclusive, del numeral 2.1 del Reglamento Interno. Para estos efectos, dichos activos se considerarán líquidos si pueden ser liquidados, a saber, enajenados, rescatados o realizados en los mercados secundarios formales o directamente con el emisor respectivo, dentro del plazo máximo de diez días corridos.

Asimismo, el Fondo buscará mantener en todo momento, a lo menos, una razón de uno a uno entre sus activos de alta liquidez y sus pasivos líquidos, entendiéndose por estos últimos a las cuentas por pagar (excluyéndose los compromisos que el Fondo tenga con las Sociedades), provisiones constituidas por el Fondo, comisiones por pagar a la Administradora y otros pasivos circulantes tales como dividendos acordados distribuir por el Fondo que aún no hayan sido pagado. Para efectos de lo anterior, se considerarán que son pasivos líquidos cuando además tengan todos ellos un vencimiento menor a 365 días.

Nota 5 Administración de Riesgos, continuación

5.1 Gestión de Riesgo financiero, continuación

5.1.3 Riesgo de liquidez, continuación

El siguiente cuadro ilustra la liquidez esperada de los activos y pasivos mantenidos de la cartera al 31 de diciembre de 2025.

	Menos de 7 días	7 días a 1 mes	1-12 meses	Más de 12 meses	Sin vencimiento estipulado
Al 31.12.2025	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD
Activos					
Efectivo y equivalentes al efectivo	24	-	-	-	-
Activo financiero a valor razonable con efecto en resultado	-	-	-	-	5.851
Otros documentos y cuentas por cobrar	-	-	13	-	-
Pasivos					
Remuneraciones sociedad administradora	-	9	-	-	-
Otros documentos y cuentas por pagar	-	16	-	-	-
Ingresos anticipados	-	-	-	-	-

El siguiente cuadro ilustra la liquidez esperada de los activos y pasivos mantenidos de la cartera al 31 de diciembre de 2024:

	Menos de 7 días	7 días a 1 mes	1-12 meses	Más de 12 meses	Sin vencimiento estipulado
Al 31.12.2024	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD
Efectivo y equivalentes al efectivo	66	-	-	-	-
Activo financiero a valor razonable con efecto en resultado	-	-	-	-	7.970
Otros documentos y cuentas por cobrar	-	108	-	-	-
Remuneraciones sociedad administradora	-	18	-	-	-
Otros documentos y cuentas por pagar	-	15	-	-	-
Ingresos anticipados	-	-	-	-	-

Como política, la Administradora procurará que las cuotas del Fondo se conformen, en todo momento, a los requerimientos que las disposiciones legales o reglamentarias exijan para ser aprobadas como alternativa de inversión para los Fondos de Pensiones a que se refiere el Decreto Ley N° 3.500 de 1980 y otros inversionistas institucionales según se definen éstos en la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores.

Nota 5 Administración de Riesgos, continuación

5.1 Gestión de Riesgo financiero, continuación

5.1.3 Riesgo de liquidez, continuación

Como política, el Fondo deberá retornar todas las distribuciones que las Entidades le distribuyan a cualquier título, tan pronto las reciba y hayan sido puestas a disposición del Fondo, y nunca más allá del plazo de 30 días hábiles. Las remesas desde el exterior que efectúe el Fondo se registrarán por las disposiciones contenidas en el Párrafo Octavo del Título III del artículo 1 de la Ley N° 18.840 Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile, artículos 39 a 52, ambos inclusive, y demás normas aplicables.

5.2 Gestión de Riesgo de Capital

Como política, la Administradora procurará que las cuotas del Fondo se conformen, en todo momento, a los requerimientos que las disposiciones legales o reglamentarias exijan para ser aprobadas como alternativa de inversión para los Fondos de Pensiones a que se refiere el Decreto Ley N° 3.500 de 1980 y otros inversionistas institucionales según se definen éstos en la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores.

Como política, el Fondo deberá retornar todas las distribuciones que las Entidades le distribuyan a cualquier título, tan pronto las reciba y hayan sido puestas a disposición del Fondo, y nunca más allá del plazo de 30 días hábiles. Las remesas desde el exterior que efectúe el Fondo se registrarán por las disposiciones contenidas en el Párrafo Octavo del Título III del artículo 1 de la Ley N° 18.840 Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile, artículos 39 a 52, ambos inclusive, y demás normas aplicables.

5.3 Estimación del Valor Razonable

El valor razonable de activos y pasivos financieros que no se transen en un mercado activo, se determina utilizando técnicas de valoración. El Fondo de Inversión HMC CIP VI, es valorizado diariamente según el valor de mercado que poseen sus activos financieros, generando un patrimonio que da origen al valor cuota de dicho fondo. El principal activo de fondo de capital privado corresponde a la participación que posee el Fondo en la “Sociedad de Capital Privado”, inversión que se valoriza cuando se toma conocimiento de los Estados Financieros trimestrales de dicha sociedad.

Dadas las características de esta inversión, la Administradora ha estimado que el monto de capital invertido en el Fondo Extranjero corresponderá al flujo neto entre llamados de capital y retornos de capital, monto que será comparado con las valorizaciones que entreguen los Estados Financieros trimestrales que lleguen desde el manager del Fondo Extranjero para establecer el mayor o menor valor de la inversión y que será ajustado por los ingresos realizados (dividendos, intereses, ganancias de capital) que se registren entre la fecha en que se ajustó el valor de la inversión y la fecha de cierre de los Estados Financieros del Fondo.

Lo anterior se encuentra establecido en la Política de Valorización de Fondos de Private Equity definida por la Administradora.

La clasificación de mediciones a valores razonables de acuerdo con su jerarquía, que refleja la importancia de los “inputs” utilizados para la medición, se establece de acuerdo a los siguientes niveles:

Nivel 1: Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Nota 5 Administración de Riesgos, continuación

5.3 Estimación del Valor Razonable, continuación

Nivel 2: Inputs de precios cotizados no incluidos dentro del nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, sea directamente (esto es, como precios) o indirectamente (es decir, derivados de precios).

Nivel 3: Inputs para el activo o pasivo que no están basados en datos de mercado observables.

Modelo de valorización:

Para los efectos de la determinación del valor de las cuotas, en forma adicional a las instrucciones y normas obligatorias para los Fondos de Inversión, el Fondo efectuará la valorización económica o de mercado de las inversiones que posea, de conformidad con las instrucciones contenidas en el Oficio Circular N°657 de fecha 31 de enero de 2011 y las modificaciones posteriores de la Comisión para el Mercado Financiero. Por su parte, y para los efectos del cálculo del valor de las cuotas del Fondo, el mecanismo y periodicidad para el cálculo del valor de los derechos de la Sociedad, será el siguiente:

(a) De manera trimestral, la Gestora enviará a la Administradora los Estados Financieros no auditados de la Sociedad, incluyendo un detalle y resumen de las inversiones y portafolio de la Sociedad.

(b) Anualmente, la Gestora enviará a la Administradora los Estados Financieros auditados de la Sociedad, incluyendo un detalle y resumen de las inversiones y portafolio de la Sociedad.

De acuerdo a Oficio Circular N°657, durante el año se contrata un valorizador independiente, y de acuerdo a la información disponible determina el valor económico de la sociedad de Capital Privado. Esta información es considerada por la Administradora para corroborar la valorización de la sociedad de Capital Privado.

Debido a que los activos subyacentes no transan en un mercado activo y los inputs de valorización no son observables se considera que la medición del valor razonable corresponde a un Nivel 3.

El siguiente cuadro analiza dentro de la jerarquía del valor razonable los activos financieros del Fondo (por clase) medidos al valor razonable:

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
31.12.2025	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD

Activos financieros a valor razonable con efecto en resultado

Otras inversiones	-	-	5.851	5.851
Total Activos	-	-	5.851	5.851

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
31.12.2024	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD

Activos financieros a valor razonable con efecto en resultado

Otras inversiones	-	-	7.970	7.970
Total Activos	-	-	7.970	7.970

Nota 5 Administración de Riesgos, continuación

5.3 Estimación del Valor Razonable, continuación

El Fondo invirtió en invertirá sus recursos en acciones o participaciones de Collier International Partners VI, L.P., una compañía constituida de conformidad con las Islas Caimán bajo la forma de una Limited Partnership, la cual es administrada por su gestora, denominada Collier International General Partner VI, L.P.

La Administración, en base a sus políticas de valorización, ha determinado que no existen desviaciones susceptibles de ser ajustadas por el Fondo al 30 de septiembre de 2025.

5.4 Análisis de Sensibilidad

Riesgo de Precio

Dada la naturaleza y estructura del fondo, la sensibilidad frente a cambios en el valor de la inversión impacta de forma proporcional en el valor cuota del Fondo. A continuación se presenta un análisis con un cambio de un 5% en el valor de la inversión al 31 de diciembre de 2025:

Cartera	Patrimonio	Variación Cartera	Cambio Cartera	Cambio Patrimonio	Variación Patrimonio
MUSD	MUSD	%	MUSD	MUSD	%
5.851	5.863	5,00%	6.144	6.156	5,00%
5.851	5.863	(5,00)%	5.558	5.570	(5,00)%

Al 31 de diciembre de 2024:

Cartera	Patrimonio	Variación Cartera	Cambio Cartera	Cambio Patrimonio	Variación Patrimonio
MUSD	MUSD	%	MUSD	MUSD	%
7.970	8.111	5,00%	8.369	8.510	4,92%
7.970	8.111	(5,00)%	7.571	7.712	(4,92)%

Riesgo Cambiario

La moneda funcional del Fondo es el dólar estadounidense. El Fondo al 31 de diciembre de 2025 no posee activos en monedas distintas a la funcional, por lo que no existe un impacto relevante en el valor cuota del Fondo.

Riesgo de Tipo de Interés

De acuerdo a la política de inversión, el Fondo invierte principalmente en la Sociedad Collier International Partners VI, L.P. La valorización de esta inversión no está determinada por los cambios en las tasas de interés. El Fondo no mantiene instrumentos de deuda que lo podría exponer a fluctuaciones por variaciones de las tasas de interés.

Nota 5 Administración de Riesgos, continuación

5.5 Gestión de Riesgo Operacional

El riesgo operacional se presenta como la exposición a potenciales pérdidas debido a la falla de procedimientos adecuados para la ejecución de las actividades del negocio del Fondo, incluidas las actividades de apoyo correspondientes.

Entre las actividades principales se deben considerar el cumplimiento del objetivo de inversión del Fondo y el cumplimiento por parte del Fondo de los límites y los demás parámetros establecidos en las leyes, normativa vigente y en su Reglamento Interno.

La gestión directa de inversión está a cargo de la Gerencia de Inversiones y su equipo. Asimismo, el equipo señalado está a cargo del seguimiento de las inversiones realizadas, evaluando si éstas siguen cumpliendo con el objetivo del Fondo.

Respecto al control de gestión realizado a nivel interno, la Sociedad Administradora cuenta con una unidad de control interno, quienes diariamente controlan el cumplimiento de límites normativos, reportando la situación en la que se encuentra el Fondo a distintas áreas predefinidas con anterioridad.

La Sociedad Administradora dispone de un Manual de "Gestión de Riesgo y Control Interno", tal como lo indica la NCG N° 507 emitida el 8 de mayo de 2024, publicada por la Comisión para el Mercado Financiero, la última actualización de este manual se realizó el 24 de abril de 2025 y se encuentra aprobada por el Directorio de la Sociedad Administradora. Las instrucciones y definiciones contenidas en dicho manual tienen por objeto elaborar y poner en práctica de manera formal, políticas y procedimientos de Gestión de Riesgos y Control Interno en todas las actividades de la Sociedad Administradora.

A través de este manual, la Sociedad Administradora busca aplicar un Modelo de Gestión de Riesgo y Control Interno que permita la identificación, análisis y evaluación de riesgos asociados a las actividades del negocio, por medio del establecimiento de Políticas.

Plan de Contingencia

Con el fin de asegurar la continuidad operacional de la Sociedad Administradora y de sus Fondos Administrados se cuenta con un "Plan de Continuidad de Negocios y Recuperación ante Desastres" que considera entre ellos la indisponibilidad de espacios, falta de personal o ausencia del titular del proceso o personal crítico; y fallas en los sistemas de información, suministro eléctrico y acceso a internet; y eventos extremos a nivel local o nacional, entre otros. Este plan es revisado al menos una vez al año.

Nota 6 Juicios y Estimaciones Contables Críticas

6.1 Estimaciones Contables Críticas

La administración hace estimaciones y formula supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, rara vez van a ser equivalentes a los resultados reales relacionados. Las estimaciones y supuestos que tienen un riesgo significativo de causar ajustes importantes a los valores contables de activos y pasivos dentro del próximo ejercicio financiero se describen a continuación:

Nota 6 Juicios y Estimaciones Contables Críticas, continuación

6.1.1 Valor razonable de instrumentos financieros derivados

El Fondo no contempla instrumentos financieros derivados.

6.1.2 Valor razonable de instrumentos que no cotizan en un Mercado activo o sin presencia bursátil

El valor razonable de tales valores no cotizados en un mercado activo puede ser determinado por el Fondo utilizando fuentes de precios (tales como, agencias de fijación de precios) o precios indicativos de “market makers” para bonos o deuda. Las cotizaciones de corredores obtenidas de fuentes de fijación de precios pueden ser meramente indicativas. El Fondo puede aplicar criterio sobre la cantidad y calidad de las fuentes de precios utilizadas. Cuando no se dispone de ningún dato de mercado, el Fondo puede fijar el precio de las posiciones utilizando sus propios modelos, los cuales normalmente se basan en métodos y técnicas de valoración generalmente reconocidos como norma dentro de la industria. Los “inputs” de estos modelos son principalmente flujos de efectivos descontados y otros. Los modelos empleados para determinar valores razonables son validados y revisados periódicamente por personal experimentado en la Administradora, independientemente de la entidad que los creó. Los modelos empleados para títulos de deuda se basan en el valor presente neto de flujos de efectivo futuros estimados, ajustados por factores de riesgo de liquidez, de crédito y de mercado, de corresponder.

Los modelos utilizan datos observables, en la medida que sea practicable. Sin embargo, factores tales como riesgo crediticio (tanto propio como de la contraparte), volatilidades y correlaciones requieren que la administración haga estimaciones. Los cambios en los supuestos acerca de estos factores podrían afectar el valor razonable informado de los instrumentos financieros.

La determinación de lo que constituye “observable” requiere de criterio significativo de la administración del Fondo. Es así como, se considera que los datos observables son aquellos datos de mercado que se pueden conseguir fácilmente, se distribuyen o actualizan regularmente, son confiables y verificables, no son privados (de uso exclusivo), y son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado pertinente.

6.2 Juicios importantes al aplicar las políticas contables

Moneda funcional

La administración considera el dólar de los Estado Unidos de Norteamérica como la moneda que más fielmente representa el efecto económico de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. El dólar de los Estado Unidos de Norteamérica es la moneda en la cual el Fondo mide su rendimiento e informa sus resultados, así como también la moneda en la cual recibe suscripciones de sus inversionistas. Esta determinación también considera el ambiente competitivo en el cual se compara al Fondo con otros productos de inversión en dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

Nota 7 Activos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Resultados

7.1 Composición de la Cartera

Instrumento	31.12.2025				31.12.2024			
	Nacional	Extranjero	Total	% del total de activos	Nacional	Extranjero	Total	% del total de activos
	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD
Títulos de Renta Variable								
Subtotal	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos de Deuda								
Subtotal	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones No Registradas								
Otros valores o instrumentos autorizados	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras Inversiones								
Otras inversiones	-	5.851	5.851	99,3716	-	7.970	7.970	97,8635
Subtotal	-	5.851	5.851	99,3716	-	7.970	7.970	97,8635
Total	-	5.851	5.851	99,3716	-	7.970	7.970	97,8635

7.2 Efectos en Resultados

Conceptos	31.12.2025	31.12.2024
	MUSD	MUSD
Resultados realizados	-	-
Resultados no realizados	(2.119)	(4.978)
Total ganancias netas	(2.119)	(4.978)

7.3 Movimiento de Activos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Resultado

Movimientos	31.12.2025	31.12.2024
	MUSD	MUSD
Saldo inicial	7.970	12.948
Aumento (disminución) neto por cambio en el valor razonable	(2.119)	(4.978)
Compras	-	-
Ventas	-	-
Saldo final	5.851	7.970

Nota 8 Activos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Otros Resultados Integrales

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fondo no posee activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales.

Nota 9 Activos Financieros a Costo Amortizado

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fondo no posee activos financieros a costo amortizado.

Nota 10 Inversiones Valorizadas por el Método de la Participación

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fondo no posee inversiones valorizadas por el método de la participación.

Nota 11 Propiedades de Inversión

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fondo no posee propiedades de inversión.

Nota 12 Cuentas y Documentos por Cobrar o Pagar por Operaciones

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fondo no tiene cuentas y documentos por cobrar por operaciones que informar.

Nota 13 Pasivos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Resultados

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fondo no posee pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

Nota 14 Préstamos

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fondo no posee préstamos bancarios ni obligaciones financieras.

Nota 15 Otros Pasivos Financieros

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fondo no posee Otros Pasivos Financieros.

Nota 16 Otros Documentos y Cuentas por Cobrar y Pagar

16.1 Otros Documentos y Cuentas por Cobrar

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fondo posee los siguientes otros documentos y cuentas por cobrar que informar:

Conceptos	31.12.2025	31.12.2024
	MUSD	MUSD
Rebate por Cobrar	13	108
Total	13	108

16.2 Otros Documentos y Cuentas por Pagar

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fondo posee los siguientes otros documentos y cuentas por pagar que informar:

Concepto	31.12.2025	31.12.2024
	MUSD	MUSD
Auditorias	2	2
Valorizador Independiente	1	1
Comité de Vigilancia	12	11
Otros Gastos	1	1
Total	16	15

Nota 17 Ingresos Anticipados

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fondo no tiene ingresos anticipados que informar.

Nota 18 Otros Activos y Otros Pasivos

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fondo no tiene otros activos y otros pasivos que informar.

Nota 19 Intereses y Reajustes

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el Fondo no tiene intereses y reajustes que informar.

Nota 20 Instrumentos Financieros Derivados Afectos a Contabilidad de Cobertura

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fondo no posee instrumentos financieros derivados afectos a contabilidad de cobertura.

Nota 21 Efectivo y Equivalente de Efectivo

21.1 Composición del Saldo

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la composición del saldo de Efectivo y Equivalente de Efectivo es la siguiente:

Descripción	Moneda	31.12.2025	31.12.2024
		MUSD	MUSD
Efectivo en Bancos	USD	24	64
Efectivo en Bancos	CLP	-	2
Totales		24	66

21.2 Conciliación del Efectivo y Efectivo Equivalente con el Estado de Flujo de Efectivo

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la conciliación del Efectivo y Efectivo Equivalente con el Estado de Flujo de Efectivo es la siguiente:

	31.12.2025	31.12.2024
	MUSD	MUSD
Saldo Efectivo y Efectivo Equivalente - Estado de Flujo de Efectivo	24	66
Efectivo y Efectivo Equivalente - Estado de Situación Financiera	24	66
Total	-	-

Nota 22 Cuotas Emitidas

Al 31 de diciembre de 2025, las cuotas emitidas del Fondo ascienden a 280.000.000 cuotas con un valor cuota de USD 0,3050 por cuota.

El detalle de las cuotas vigentes al 31 de diciembre de 2025, es el siguiente:

Emisión Vigente	Emitidas	Comprometidas	Suscritas	Pagadas
AEA 13-09-2017	280.000.000	-	19.223.284	19.223.284

Nota 22 Cuotas Emitidas, continuación

Los movimientos relevantes de las cuotas son:

	Comprometidas	Suscritas	Pagadas	Total
Saldo inicio	95.545.345	19.223.284	19.223.284	19.223.284
Emisiones del período		-	-	-
Transferencias				
Disminuciones	(95.545.345)	-	-	-
Revalorización				
Saldo al Cierre	-	19.223.284	19.223.284	19.223.284

El compromiso pendiente del Fondo de Inversión HMC CIP VI al 31 de diciembre de 2025 con el fondo extranjero Coller International Partners VI, L.P. MUS\$ 6.075.

El compromiso pendiente de los Aportantes al 31 de diciembre de 2025 con el Fondo de Inversión HMC CIP VI es MUS\$ 0.

Al 31 de diciembre de 2024, las cuotas emitidas del Fondo ascienden a 280.000.000 cuotas con un valor cuota de USD 0,4219 por cuota.

El detalle de las cuotas vigentes al 31 de diciembre de 2024, es el siguiente:

Emisión Vigente	Emitidas	Comprometidas	Suscritas	Pagadas
AEA 13-09-2017	280.000.000	95.545.345	19.223.284	19.223.284

Los movimientos relevantes de cuotas son los siguientes:

	Comprometidas	Suscritas	Pagadas	Total
Saldo inicio	59.710.533	19.223.284	19.223.284	19.223.284
Emisiones del período	-	-	-	-
Transferencias	-	-	-	-
Disminuciones	-	-	-	-
Revalorización	35.834.812	-	-	-
Saldo al Cierre	95.545.345	19.223.284	19.223.284	19.223.284

El compromiso pendiente del Fondo de Inversión HMC CIP VI al 31 de diciembre de 2024 con el fondo extranjero Coller International Partners VI, L.P. MUS\$ 6.075.

El compromiso pendiente de los Aportantes al 31 de diciembre de 2024 con el Fondo de Inversión HMC CIP VI es US\$36.114.

Nota 23 Reparto de Beneficios a los Aportantes

Al 31 de diciembre de 2025, el Fondo realizó repartos de beneficios a los aportantes según siguiente detalle:

Fecha de Distribución	Series	Monto por Cuota	Monto Total Distribuido	Tipo de Dividendo
25 de Febrero de 2025	I	0,0165372368	318	Provisorio
10 de Abril de 2025	I	0,0187272893	360	Provisorio
5 de Agosto de 2025	I	0,0108566257	209	Provisorio
Total			887	

Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo realizó repartos de beneficios a los aportantes según siguiente detalle:

Fecha de Distribución	Series	Monto por Cuota	Monto Total Distribuido	Tipo de Dividendo
8 de Abril de 2024	I	0,0525404504	1.010	Provisorio
29 de Mayo de 2024	I	0,0465945361	896	Provisorio
2 de Octubre de 2024	I	0,1024798885	1.970	Provisorio
26 de Diciembre de 2024	I	0,0130050620	250	Provisorio
Total			4.126	

Nota 24 Rentabilidad del Fondo

La rentabilidad obtenida por el Fondo (valor cuota) en los períodos que se indican es el siguiente:

Serie del Fondo	Tipo Rentabilidad	Rentabilidad Acumulada %		
		Período Actual	Últimos 12 meses	Últimos 24 meses
I	Nominal	(27,7080)	(27,7080)	(54,8215)

(*) La moneda funcional del Fondo es dólar estadounidense, por lo que no se informa rentabilidad real.

(**) La rentabilidad del periodo actual corresponde a la variación entre el 31 de diciembre de 2024 y el 31 de diciembre de 2025.

Nota 25 Valor económico de la Cuota

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fondo no ha realizado valorización económica de sus cuotas.

Nota 26 Inversión Acumulada en Acciones o en Cuotas de Fondos de Inversión

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fondo no posee inversiones acumuladas en acciones o cuotas de Fondos de Inversión.

Nota 27 Excesos de Inversión

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fondo no presenta excesos de inversión.

Nota 28 Gravámenes y Prohibiciones

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fondo no presenta gravámenes y prohibiciones.

Nota 29 Custodia de Valores (Norma de Carácter General N° 235 de 2009)

Al 31 de diciembre de 2025

Entidades	CUSTODIA NACIONAL			CUSTODIA EXTRANJERA		
	Monto Custodiado MUSD	% sobre total de inversiones en instrumentos emitidos por emisores nacionales	% sobre total activo del fondo	Monto Custodiado MUSD	% sobre total de inversiones en instrumentos emitidos por emisores extranjeros	% sobre total activo del fondo
Empresas de Depósito de Valores-Custodia Encargada por Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-
Empresas de Depósito de Valores-Custodia Encargada por Entidades Bancarias	-	-	-	-	-	-
Otras entidades	-	-	-	5.851	100,0000	99,3716
Total Cartera de Inversiones en Custodia	-	-	-	5.851	100,0000	99,3716

Nota 29 Custodia de Valores (Norma de Carácter General N° 235 de 2009), continuación

Al 31 de diciembre de 2024

Entidades	CUSTODIA NACIONAL			CUSTODIA EXTRANJERA		
	Monto Custodiado MUSD	% sobre total de inversiones en instrumentos emitidos por emisores nacionales	% sobre total activo del fondo	Monto Custodiado MUSD	% sobre total de inversiones en instrumentos emitidos por emisores extranjeros	% sobre total activo del fondo
Empresas de Depósito de Valores-Custodia Encargada por Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-
Empresas de Depósito de Valores-Custodia Encargada por Entidades Bancarias	-	-	-	-	-	-
Otras entidades	-	-	-	7.970	100,0000	97,8635
Total Cartera de Inversiones en Custodia	-	-	-	7.970	100,0000	97,8635

Nota 30 Partes Relacionadas

30.1 Remuneración por administración

El Fondo es administrado por HMC S.A. (la "Administradora"), una sociedad administradora de fondos constituida en Chile.

La Administradora tendrá derecho a percibir por la administración del Fondo y con cargo a éste una comisión de administración de hasta un 0,1785% anual (IVA incluido) por la serie I y un 0,15% anual (exento de IVA) por la serie E, calculada sobre el total de aportes comprometidos por los Aportantes al Fondo, considerando tanto los que hayan sido pagados como aquellos que aún no lo han sido, hasta un tope de aportes de ciento cincuenta millones de Dólares.

La Comisión de Administración se calculará, devengará diariamente y se deducirá mensualmente del Fondo, por períodos vencidos, dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente a aquel en que se hubiere hecho exigible la comisión que se deduce. Para efectos de lo anterior, la base de cálculo corresponderá tanto a los aportes comprometidos de los Aportantes, como aquellos ya enterados por éstos al Fondo.

Serie I 0,1785% (IVA incluido)

Serie E 0,1500% (exento IVA)

Nota 30 Partes Relacionadas, continuación

30.1 Remuneración por administración, continuación

Proceso de Liquidación

Con fecha 15 de mayo de 2025, se tomó conocimiento de la disolución del Fondo por haber vencido el plazo de duración del mismo, y se acordó designar a HMC S.A. Administradora General de Fondos como liquidador del mismo, fijar la remuneración del liquidador, así como dotarlo de las facultades necesarias para llevar adelante la liquidación y establecer los términos en los cuales deberá llevarse a cabo la misma.

La Administradora recibirá por sus actividades de liquidación del Fondo, una remuneración equivalente a USD 50.000+IVA anual, con cobro mensual.

30.1.1 Gasto de Remuneración por Administración

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el gasto por remuneración a la Sociedad Administradora es el siguiente:

Conceptos	31.12.2025	31.12.2024
	MUSD	MUSD
Remuneración fija por administración del ejercicio	55	217
Total	55	217

30.1.2 Cuenta por Pagar Remuneración por Administración

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las remuneraciones por pagar a la Sociedad Administradora son las siguientes:

Concepto	31.12.2025	31.12.2024
	MUSD	MUSD
Remuneración fija por administración	9	18
Total	9	18

30.2 Tenencia de cuotas por la administradora, personas relacionadas, entidades relacionadas a la misma y otros

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Administradora, sus personas relacionadas, sus accionistas y los trabajadores que representen al empleador o que tengan facultades generales de administración; a la fecha de los presentes Estados Financieros no mantienen cuotas del Fondo.

30.3 Transacciones con personas relacionadas

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fondo no ha efectuado transacciones con Fondos de la misma Sociedad Administradora, personas relacionadas a esta o Aportantes del mismo.

Nota 31 Garantía Constituida por la Sociedad Administradora en Beneficio del Fondo (Artículo N° 12 Ley N° 20.712)

A continuación se detalla la garantía constituida por la Sociedad Administradora en beneficio del Fondo, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo N° 12 de la Ley N° 20.712.

Naturaleza	Emisor	Representante de los beneficiarios	Monto UF	Vigencia (Desde - Hasta)
Póliza de Garantía	Compañía HDI Seguros S.A	Banco Chile	10.000	10-01-2025 al 10-01-2026

Nota 32 Otros Gastos de Operación

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fondo tiene los siguientes gastos de operación:

Tipo de Gasto	01.10.2025 al 31.12.2025	01.01.2025 al 31.12.2025	01.01.2024 al 31.12.2024
	MUSD	MUSD	MUSD
Auditorías	1	4	4
Asesorías Legales	-	4	1
Valorizador Independiente	-	2	3
Otros Gastos	1	30	2
Total	2	40	10
% sobre el activo del Fondo	0,0340	0,6793	0,1228

Nota 33 Información Estadística

A continuación, se detalla el valor cuota correspondiente al último día del mes informado.

Al 31 de diciembre de 2025, los valores cuotas son los siguientes:

Serie del Fondo	Mes	Valor Libro Cuota USD	Valor Mercado Cuota USD	Patrimonio MUSD	Nº Aportantes
Serie I	Enero	0,4218	0,4218	8.109	15
	Febrero	0,3723	0,3723	7.158	15
	Marzo	0,3721	0,3721	7.153	15
	Abril	0,3516	0,3516	6.758	15
	Mayo	0,3509	0,3509	6.745	15
	Junio	0,3334	0,3334	6.409	15
	Julio	0,3221	0,3221	6.192	15
	Agosto	0,3083	0,3083	5.926	15
	Septiembre	0,3079	0,3079	5.919	15
	Octubre	0,3076	0,3076	5.912	15
	Noviembre	0,3054	0,3054	5.870	15
	Diciembre	0,3050	0,3050	5.863	15

Nota 33 Información Estadística, continuación

Al 31 de diciembre de 2024, los valores cuotas son los siguientes:

Serie del Fondo	Mes	Valor Libro Cuota USD	Valor Mercado Cuota USD	Patrimonio MUSD	Nº Aportantes
Serie I					
	Enero	0,6750	0,6750	12.976	15
	Febrero	0,6908	0,6908	13.280	15
	Marzo	0,6907	0,6907	13.278	15
	Abril	0,6381	0,6381	12.266	15
	Mayo	0,5913	0,5913	11.368	15
	Junio	0,5858	0,5858	11.261	15
	Julio	0,5586	0,5586	10.739	15
	Agosto	0,5549	0,5549	10.668	15
	Septiembre	0,4524	0,4524	8.698	15
	Octubre	0,4524	0,4524	8.696	15
	Noviembre	0,4523	0,4523	8.695	15
	Diciembre	0,4219	0,4219	8.111	15

Nota 34 Consolidación de Subsidiarias o Filiales e Información de Asociadas o coligadas

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no mantiene inversiones en subsidiarias o coligadas, además no tiene juicios y contingencias directas e indirectas que informar.

Nota 35 Sanciones

Al 31 de diciembre de 2025, el Fondo informa las siguientes sanciones a la Sociedad Administradora:

Fecha Resolución	N/A
Nº Resolución	N/A
Organismo Fiscalizador	N/A
Fecha notificación	N/A
Persona (s) Sancionada (s)	N/A
Monto de la sanción en UF	N/A
Causa de la sanción	N/A
Tribunal	N/A
Partes	N/A
Nº de Rol	N/A
Fecha notificación CMF	N/A
Estado de tramitación	N/A
Otros antecedentes	N/A

Nota 36 Hechos Posteriores

Con fecha 15 de enero de 2026, en Sesión Extraordinaria de Directorio de HMC S.A. Administradora General de Fondos (la “Administradora”), se acordó distribuir un dividendo provisorio del Fondo de Inversión HMC CIP VI (el “Fondo”), con cargo a los resultados del ejercicio 2026, ascendente a la suma total de USD 2.895.638,98. En virtud de lo anterior, cada Aportante de la Serie I recibirá la suma de USD 0,1506318587 por cada cuota suscrita y pagada en el Fondo. Este dividendo provisorio será pagado al contado y en dólares de los Estados Unidos de América, mediante cheque o transferencia electrónica a la cuenta corriente que el aportante tenga registrada en la Administradora a contar del día 22 de enero de 2026.

Con fecha 10 de enero de 2026, HMC S.A. Administradora General de Fondos adquirió póliza de garantía para el Fondo, cumpliendo así con el artículo 226 de la Ley 18.045 y el Artículo Nº12 de la Ley Nº20.712. La garantía constituida por este Fondo mediante póliza Nº16-00000130602 por UF 10.000 con Compañía HDI Seguros S.A. con vencimiento al 10 de enero de 2027.

La administración del Fondo no tiene conocimiento de hechos de carácter financiero o de otra índole ocurridos entre el 01 de enero de 2026 y la fecha de emisión de estos estados financieros, que pudiesen afectar en forma significativa, los saldos o la interpretación de los Estados Financieros que se informan.

A RESUMEN DE LA CARTERA DE INVERSIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Descripción	Monto Invertido			% del total de activos
	Nacional	Extranjero	Total	
	MUSD	MUSD	MUSD	
Acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Cuotas de Fondos mutuos	-	-	-	-
Cuotas de Fondos de inversión	-	-	-	-
Certificados de depósitos de valores (CDV)	-	-	-	-
Títulos que representen productos	-	-	-	-
Otros títulos de renta variable	-	-	-	-
Depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Cartera de créditos o de cobranzas	-	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estados o Bancos Centrales	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
Acciones no registradas	-	-	-	-
Cuotas de Fondos de inversión privados	-	-	-	-
Títulos de deuda no registrados	-	-	-	-
Bienes raíces	-	-	-	-
Proyectos en desarrollo	-	-	-	-
Deudores por operaciones de leasing	-	-	-	-
Acciones de sociedades anónimas inmobiliarias y concesionarias	-	-	-	-
Otras inversiones	-	5.851	5.851	99,3716
Total	-	5.851	5.851	99,3716

B ESTADO DE RESULTADO DEVENGADO Y REALIZADO

Descripción	01.01.2025 al 31.12.2025	01.01.2024 al 31.12.2024
	MUSD	MUSD
UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA REALIZADA DE INVERSIONES	866	4.996
Dividendos percibidos	866	4.777
Otras inversiones y operaciones	-	219
PÉRDIDA NO REALIZADA DE INVERSIONES	(2.119)	(4.978)
Otras inversiones y operaciones	(2.119)	(4.978)
UTILIDAD NO REALIZADA DE INVERSIONES	-	-
GASTOS DEL EJERCICIO	(108)	(239)
Comisión de la Sociedad Administradora	(55)	(217)
Remuneración del comité de vigilancia	(13)	(12)
Gastos operacionales de cargo del Fondo	(40)	(10)
Diferencias de cambio	-	(1)
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	(1.361)	(222)

C ESTADO DE UTILIDAD PARA LA DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS

Descripción	01.01.2025 al 31.12.2025	01.01.2024 al 31.12.2024
	MUSD	MUSD
BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO	(1.361)	(222)
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	866	4.996
Pérdida no realizada de inversiones (menos)	(2.119)	(4.978)
Gastos del ejercicio (menos)	(108)	(239)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos)	-	(1)
DIVIDENDOS PROVISORIOS (menos)	(887)	(4.126)
BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(55)	3.427
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida	(720)	(1.350)
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	(720)	(1.350)
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	-	-
Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (menos)	-	-
Dividendos definitivos declarados (menos)	-	-
Pérdida devengada acumulada (menos)	(201)	-
Pérdida devengada acumulada inicial (menos)	(201)	-
Abono a pérdida devengada acumulada (más)	-	-
Ajuste a resultado devengado acumulado	866	4.777
Por utilidad devengada en el ejercicio (más)	-	-
Por pérdida devengada en el ejercicio (más)	866	4.777
MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR	(2.303)	(921)